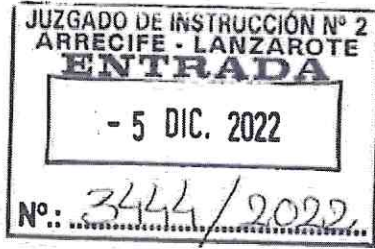




La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Fiscalía Provincial de Las Palmas  
Arrecife



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 (ANTIGUO MIXTO Nº 7)  
Arrecife  
Procedimiento: Diligencias previas  
Nº Procedimiento: 0001944/2021  
Proc. origen: Diligencias indeterminadas  
Nº proc. origen: 0001829/2021-00  
NIG: 3500443220210005904

La Fiscal, en el procedimiento de referencia, manifiesta lo siguiente:

Que, habiéndose recibido informe de la UCO dando por finalizado el estudio del material intervenido en las entradas y registro realizadas, no se opone a la devolución del material incautado en ellas a los tres investigados.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ELENA ALARCÓN BALANZA - Fiscal	05/12/2022 - 10:11:02
En la dirección <a href="https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos">https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos</a> A05003250-35ea08b9f4ae9d8b85c1774b5ef1670235308751	
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2022 10:15:08	